COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROMTEL
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

130 AÑOS 1891 - 2021
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ENERO – MARZO 2021

Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

México 2021 Año de la Independencia

El Informe de Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **enero-marzo 2021**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

Acciones Red Compartida

En términos del Contrato APP, Altan Redes está obligado, a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue, con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el anexo 13 del citado contrato que refiere a las especificaciones técnicas mínimas del proyecto.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

Supervisión técnica del proyecto

El Contrato APP establece, que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas; y
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, éstas siguen siendo llevadas a cabo directamente con personal adscrito a la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos, conforme a la muestra determinada.

En lo que respecta a la validación de cobertura poblacional agregada a nivel nacional, la cual se valida a través de los mapas que presenta trimestralmente el Desarrollador, se contó con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el Convenio de Colaboración vigente.

Relacionado con el convenio antes mencionado, es que también se mantiene una importante labor de actualización y mejora de los Geotemas contenidos en el Visualizador Geográfico de Cobertura Poblacional de la Red Compartida, ubicado en el sitio https://www.redcompartida.igg.unam.mx/geoportal/home, contando con la correspondiente difusión de este, a través de los canales establecidos por el Organismo para tales efectos. Además de lo anterior, se creó un nuevo Módulo de Análisis Estadístico dentro del mismo portal, en donde se puede consultar información geoestadística relacionada con el progreso en la cobertura de la Red Compartida.

De igual manera, como parte del alcance, la UNAM continuó el desarrollo de un aplicativo para dispositivos móviles, que permitirá al personal que lleve a cabo supervisiones a radiobases de la red de acceso de la Red Compartida, ejecutar el procedimiento de una manera más ágil, mitigando posibles errores en la captura de datos e imágenes, pero sobre todo eliminando el uso de papel. Dicho aplicativo ha concluido su fase de pruebas, por lo que en 2021 será utilizado de manera formal en las actividades antes descritas.

Visitas de inspección y pruebas de campo

En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, y como se detalló en el informe anterior, durante el 2021 se dará continuidad al esquema de supervisión, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales y tomando en cuenta para ello, la metodología de medición establecida por el IFT.

Se informa que, las pruebas de campo (drive test) han sido suspendidas definitivamente, toda vez que estos ejercicios fueron desarrollados en el pasado, en sustitución de lo correspondiente a las actividades relacionadas con la aplicación de la Metodología establecida por el IFT, las cuales tienen la finalidad de validar el cumplimiento de las

obligaciones de cobertura del Desarrollador. En su lugar, y de cara a la nueva fase en la que pronto entrará el proyecto, en la cual la operación de la Red Compartida cobrará principal relevancia, es que PROMTEL en conjunto con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), firmaron un nuevo Convenio Específico, mediante el cual se llevarán a cabo las actividades correspondientes al desarrollo e implementación de una alternativa tecnológica que permita al Organismo contar entre otras cosas, con información en tiempo real sobre el desempeño de la Red Compartida, y que a su vez pueda utilizarse para validar el cumplimiento de lo establecido en la misma Metodología del IFT cuando sea requerido. Adicionalmente y como parte del alcance de dicho convenio, se llevarán a cabo las actividades correspondientes, a fin de validar los modelos de propagación utilizados por el Desarrollador, así como la certificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del proyecto Red Compartida listadas en el anexo 13 del Contrato APP.

En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1° de enero al 31 de marzo de 2021, la UISCP continuó con las actividades relacionadas con las visitas de inspección a la red de acceso, por lo que al cierre del 1er trimestre se cuenta con un total de 20 visitas acumuladas de un plan de 290. Adicionalmente, se llevaron a cabo visitas al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés), desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés).

A continuación, se muestran gráficas con el desglose de los trabajos realizados y acumulados al cierre del primer trimestre del 2021:

1 VISITAS DE INSPECCIÓN (RADIOBASES)

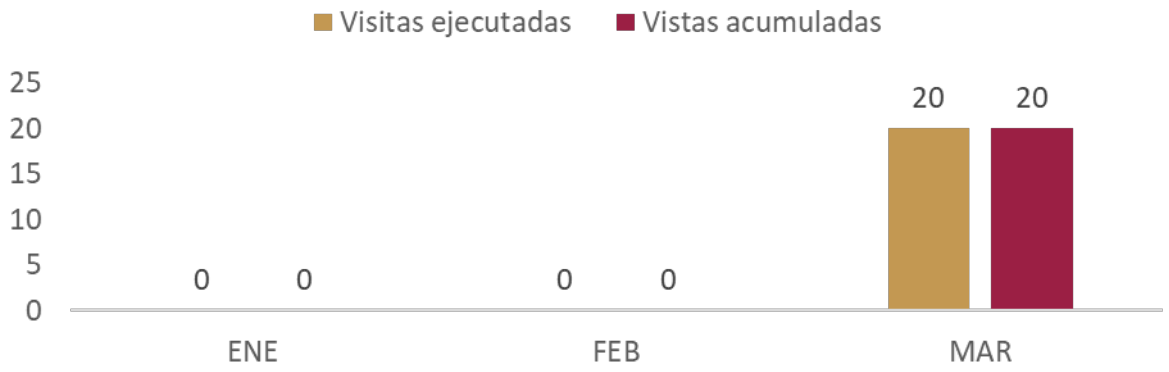

2 TERCER HITO DE COBERTURA

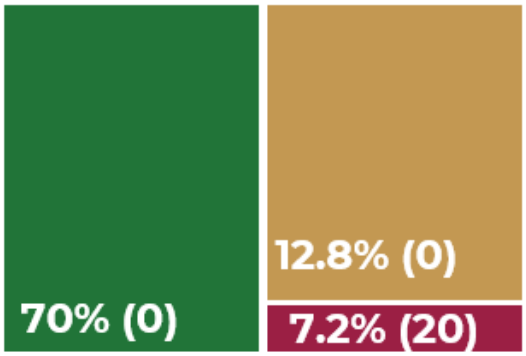

3 VISITAS POR REGIÓN

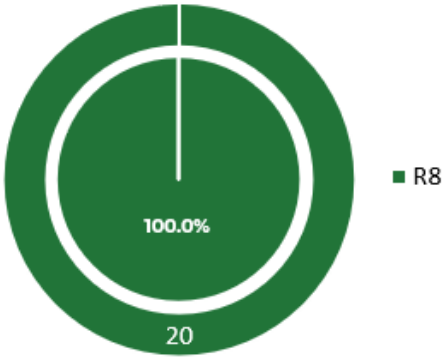

4 VISITAS DE INSPECCIÓN (SEGUIMIENTO ANUAL)

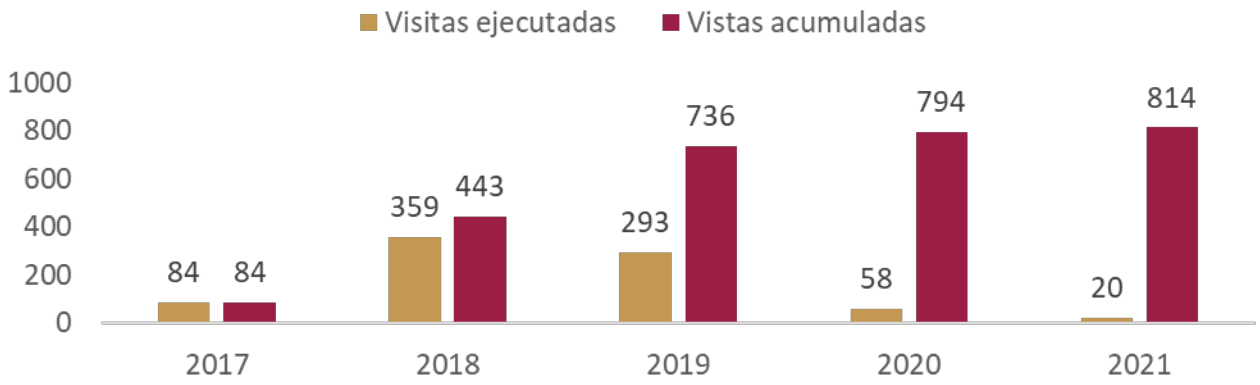

Los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictámenes Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en el periodo que se reporta, fueron emitidos dos dictámenes relativos a la supervisión técnica, relacionados con el avance y cobertura del proyecto.

Con relación al cumplimiento de las pruebas de la Metodología del IFT que se realizaron en el mes de marzo, se informa que, se ejecutaron un total de 12,682 pruebas exitosas. Siendo 10, 195 de descarga y 2,487 de carga, esta información está siendo analizada y evaluada por la UISCP en conjunto con el IPN como parte de las actividades establecidas en el convenio específico vigente y en apego a los procedimientos establecidos. El resultado constará del Dictamen Técnico de Cumplimiento de las Obligaciones de Cobertura de la Red Compartida Mayorista establecidos en su Título de Concesión, este último se estará elaborando en el mes de abril del 2021.

Se informa que el Desarrollador Altán Redes reportó el pasado 19 de febrero de 2021, haber alcanzado el 5.4% de cobertura poblacional correspondiente a la Cobertura Social, misma que está siendo validada por la UISCP con el apoyo de la UNAM como parte de las actividades establecidas en el Convenio Específico vigente y en estricto apego a los procedimientos establecidos para tales efectos.

El resultado del proceso anterior constará en el Dictamen de Cobertura que se elaborará durante el mes de abril de 2021, específicamente para certificar el avance en Cobertura Social.

Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP

Previo a la descripción de las acciones de supervisión realizadas durante el primer trimestre de 2021, es preciso señalar, que la información y documentación generada en el proyecto de la Red Compartida, en específico escritos y oficios, continuaron siendo notificados vía correo electrónico durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Lo anterior, de conformidad con la dinámica acordada el pasado 30 de marzo de 2020 entre Altán Redes y PROMTEL para llevar a cabo las notificaciones de oficios, escritos y presentación de documentación relacionada con el proyecto como medida preventiva derivada de la contingencia sanitaria presentada en el país por el virus SARS-CoV2; así como en cumplimiento con el *"ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Ahora bien, por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo enero-marzo de 2021, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 4 del Contrato APP

<u>4.1. Aportación del Organismo</u>

De conformidad con el numeral 4.1. *"Aportación del Organismo"* previsto en esta cláusula, la obligación de pago por concepto de contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico que debe realizar Altán Redes en favor del Organismo es por un monto equivalente a los derechos establecidos en el artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos vigente para el año 2021, o aquella disposición que la sustituya, más las contribuciones que se generen conforme a la legislación aplicable por la recepción de dicho pago.

En ese sentido, mediante correo electrónico institucional, de fecha 8 de enero de 2021, dirigido a la Lic. Edemna Romo Montaño, Directora de Supervisión de Contraprestaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Organismo solicitó el monto actualizado a pagar, correspondiente al ejercicio 2021, por los derechos establecidos en el artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos, derivado del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, en relación con la condición número 9 denominada

"Contraprestaciones" del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico (segmentos de 703 a 748 MHz y de 758 a 803 MHz, con un total de 90 MHz a nivel nacional) para uso comercial otorgado a este Organismo.

Derivado de lo anterior, el mismo día 8 de enero de 2021, la Lic. Edemna Romo Montaño, Directora de Supervisión de Contraprestaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remitió al Organismo el cálculo de la cuota anual a pagar para el año 2021, el cual correspondió a un monto de $449'295,300.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Una vez que se contó con la información relativa al monto de pago actualizado para el 2021, mediante oficio 1.J.-00007-2021 de fecha 12 de enero de 2021, el Organismo requirió a Altán Redes el pago por concepto de contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por un importe de $449'295,300.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de $71,887,248.00 (Setenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), dando una cantidad total a pagar de $521,182,548.00 (Quinientos veintiún millones ciento ochenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, con fecha 28 de enero de 2021, Altán Redes realizó el pago en favor del Organismo, de la contraprestación por el arrendamiento del espectro por la cantidad de $521,182,548.00 (Quinientos veintiún millones ciento ochenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, notificándolo por escrito al Organismo, adjuntando el comprobante de pago correspondiente.

Como resultado de lo anterior, mediante resolución 1.J.-00015-2021 de fecha 5 de febrero de 2021, Promtel tuvo por cumplida la obligación de pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro, conforme a los términos y condiciones previstos en la cláusula 4.1 del Contrato APP, en la misma fecha de su emisión.

Cláusula 10 y Cláusula 13 del Contrato APP

<u>Segundo Porcentaje Objetivo de Avance de la Cobertura Social (3.6%)</u>

El pasado 2 de diciembre de 2020, Altán Redes presentó formalmente el escrito denominado *"Entrega de Información en cumplimiento al Contrato APP que acredita la consecución del 3.996% de Cobertura Social"*, con el que manifestó haber alcanzado el

segundo porcentaje objetivo de Cobertura Social correspondiente al 3.6% (tres punto seis por ciento) de cobertura social.

De lo anterior, una vez revisada, validada y verificada la información por este Organismo conforme a sus criterios de supervisión, el 19 de enero de 2021 se emitió el *"DICTAMEN 001/2021 DICTAMEN TÉCNICO DE COBERTURA POBLACIONAL"* mediante el cual se resolvió el cumplimiento por parte de Altán Redes de la obligación consistente en instalar, desplegar y operar el segundo porcentaje objetivo de avance de la Cobertura Social de la Red Compartida.

En ese orden de ideas, una vez emitido el dictamen descrito en el párrafo anterior, con fecha 22 de enero de 2021, el Organismo emitió el *"Certificado de Cumplimiento de obligaciones de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. relacionadas con el Calendario de Despliegue de la Red Compartida"*, mediante el cual se resolvió el cumplimiento por parte de Altán Redes de la obligación consistente en instalar, operar y desplegar el segundo porcentaje objetivo de avance de la Cobertura Social de la Red Compartida, correspondiente al 3.6% (tres punto seis por ciento) de cobertura poblacional.

Por último, mediante oficio 1.-00004-2021 de fecha 22 de enero de 2021, Promtel notificó formalmente a Altán Redes tanto el *"DICTAMEN 001/2021 DICTAMEN TÉCNICO DE COBERTURA POBLACIONAL"* como el *"Certificado de Cumplimiento de obligaciones de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. relacionadas con el Calendario de Despliegue de la Red Compartida"*.

<u>Tercer Porcentaje Objetivo de Avance de la Cobertura Social (5.4%)</u>

El pasado 19 de febrero de 2021, Altán Redes presentó formalmente un escrito con el que manifestó haber alcanzado el tercer porcentaje objetivo de Cobertura Social correspondiente al 5.4% (cinco punto cuatro por ciento) de cobertura social, adjuntando archivos con información con la que se pretende acreditar dicho cumplimiento.

Con lo anterior, el Organismo inició sus procesos de medición, supervisión y verificación para validar la información proporcionada por el Desarrollador y, con ello, determinar el cumplimiento de dicha obligación.

Cláusula 11 del Contrato APP

En apego al contenido de la Cláusula 11 del Contrato APP, mediante oficio 1.J.-00003-2021 de fecha 7 de enero de 2021, el Organismo requirió formalmente a Altán Redes para que

remitiera el inventario de bienes muebles, inmuebles y derechos del Proyecto que éste haya adquirido, rentado u obtenido derecho a su uso durante el año 2020.

En respuesta al requerimiento realizado, mediante escrito de fecha 15 de enero de 2021, Altán Redes informó el inventario de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos que adquirió, rentó u obtuvo derechos a su uso durante el 2020 y/o que están relacionados con el Proyecto, entregando como *"Anexo Único"* cuatro archivos digitales en formato Excel, con información detallada de dichos bienes y derechos.

En ese sentido, y una vez realizado el análisis correspondiente de la información presentada por Altán Redes, este Organismo determinó que la misma no consideraba la totalidad de elementos que conforman los bienes muebles, inmuebles y derechos adquiridos el año inmediato anterior y/o de cualquier forma se encuentren afectos o que estén siendo utilizados en el Proyecto.

Es importante destacar que, este Organismo llegó a la determinación señalada en el párrafo anterior, toda vez que el propio Altán Redes, en su escrito para desahogar el requerimiento de información, manifestó expresamente lo siguiente:

> *"[...] Al respecto, le informo que**, del número total de sitios existen 234 (doscientos treinta y cuatro) cuya información de inventario de elementos pasivos aún se encuentra en proceso de validación. Lo anterior debido a que estos fueron integrados al final del periodo 2020**. Es importante señalar que estos sitios se encuentran en estado operativo y pueden ser identificados en el Anexo único, así como a través de los sistemas de gstión25.1. El Organismo, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones del Desarrollador establecidas en este Contrato, incluyendo el cumplimiento por parte del Desarrollador de las obligaciones del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada."*
>
> [Énfasis añadido]

De lo anterior, se desprende que la información presentada por Altán Redes correspondiente al inventario de bienes del 2020, le faltó considerar información relativa a 234 (doscientos treinta y cuatro) sitios del Proyecto.

Adicionalmente, de la revisión realizada por este Organismo, se encontraron inconsistencias respecto del número de sitios del Proyecto, pues se señalan distintos

números entre la información presentada por Altán Redes correspondiente al inventario de bienes del 2020 y la base de datos que utiliza Promtel para los actos de supervisión y verificación, la cual se integra de diversos archivos proporcionados por Altán Redes. Lo anterior, se muestra de manera detallada en la siguiente tabla:

TIPO DE REPORTE	FUENTE ALTÁN	SITIOS AL CIERRE DEL 2020	OBSERVACIONES
EJECUTIVO	20201231 Promtel Operational and Financial Diciembre Fin de Mes v1.00	5941	H 30% + 50% + 70% + Adicionales
COBERTURA 4T	EPT HW_NK_5938_24M_06012021	5938	
INVENTARIO	BIENES_INMUEBLES_2020	**5943**	
MENSUAL	06 RAN Planificación Mensual de Sitios_V2.1_20201231_actualización b	5944	

Asimismo, dentro de la información presentada por Altán Redes correspondiente al inventario de bienes del 2020, no se encontró la información relacionada con los equipos y/o bienes asociados a los sitios repetidores de MW (*por sus siglas en inglés MicroWave*).

Por último, se consideró necesario que Altán Redes aclarara o complementara ante este Organismo la información presentada, en específico, respecto de la situación jurídica de los sitios señalados en el sub rubro *"BIENES_INMUEBLES30122019"*, toda vez que Altán Redes manifestó en dicho inventario ser el propietario de estos bienes inmuebles (Sitios), sin embargo, esto resulta contradictorio con la información que obra en los archivos de este Organismo.

Por tal motivo, el pasado 19 de febrero de 2021, mediante oficio número 1.J.-00019-2021, se requirió formalmente a Altán Redes a efecto de remitir a este Organismo la información adicional correspondiente al inventario de bienes del año 2020, en los términos siguientes: **(i)** aclarar o complementar la información presentada en el Inventario de Bienes 2020, respecto de los sitios que no fueron considerados en dicho inventario pero sí en otros archivos proporcionados por Altán Redes durante el ejercicio 2020; **(ii)** la información correspondiente a los 234 (doscientos treinta y cuatro) sitios que al momento del Desahogo al Requerimiento de Información se encontraban en proceso de validación; y, **(iii)** la información correspondiente a los equipos y/o bienes asociados a los sitios repetidores de MW del Proyecto.

En ese orden de ideas, el 25 de febrero de 2021, conforme a la dinámica para la notificación de oficios y/o presentación de escritos e información relacionada con el Proyecto de la Red Compartida, Altán Redes envió -vía correo electrónico- al Organismo un escrito mediante el cual atendió el requerimiento de información adicional, acompañando un *"Anexo Único"* que contiene la información solicitada, la cual que se encuentra actualmente en revisión por parte del Organismo para contar con los elementos suficientes que le permitan emitir la resolución de cumplimiento correspondiente.

Cláusula 17 del Contrato APP

El 27 de enero de 2021 se registró la tercera disposición del Fondo de Reserva para la Cobertura Social por un monto de $1,525,898,649.00 (mil quinientos veinticinco millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve 00/100 Pesos M.N.).

Asimismo, por instrucciones de Altan Redes se realizó una transferencia a la cuenta denominada "Cuenta del Fondo de Reserva de Cobertura Social" por la cantidad de $554,872,236.00 (Quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis 00/100 Pesos M.N.), el día 22 de febrero de 2021.

Durante el periodo enero-marzo de 2021, PROMTEL supervisó la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de manera mensual, verificando el cumplimiento de la obligación por parte del Desarrollador de constituir y mantener el Fondo de Reserva para la Cobertura Social en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Contrato APP.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

Al respecto, el Organismo realizó la supervisión de indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de deuda como el de capital.

En lo referente al financiamiento a través de deuda, PROMTEL ha dado seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Fideicomiso y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes durante el primer trimestre de 2021, para acreditar que el proyecto dispone de financiamiento para cumplir sus obligaciones contractuales.

Cláusula 21 del Contrato APP

Se requirió a Altán Redes a través del oficio 1.J.-00001-2021 de fecha 5 de enero de 2021, para que presentara al Organismo a más tardar el 15 de enero del presente año, copia de la póliza de seguro contratada con la que se acredite la continuidad de su vigencia para 2021, y con ello se aseguren que los posibles daños que se pudieran ocasionar con motivo de la ejecución del Proyecto están cubiertos.

De esta manera, el pasado 7 de enero de 2021, Altán Redes atendió el requerimiento y presentó nuevamente la póliza del seguro de responsabilidad civil actualizada y vigente que fue aprobada por el Organismo el pasado 8 de mayo de 2020, toda vez que ésta tiene una vigencia hasta el 01 de mayo de 2021.

En ese sentido, con fecha 3 de febrero de 2021, una vez hecho el análisis de la documentación presentada por parte de Altán Redes, mediante resolución 1.J.-00013-2021, se tuvo por cumplida la obligación de presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios de amplia cobertura para el proyecto, con la que se garantiza la continuidad de su vigencia hasta el 3 de mayo de 2021, en términos de lo previsto en la Cláusula 21 del Contrato APP.

Por lo anterior, Altán Redes deberá presentar a más tardar el 3 de mayo del 2021, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios para el resto del año 2021; así como el comprobante de pago de la prima correspondiente, ello a efecto de acreditar la continuidad de su vigencia durante el presente año y con ello, garantizar los posibles riesgos, daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo del despliegue del Proyecto.

Cláusula 22 del Contrato APP

Con oficio 1.J.-00002-2021 de fecha 5 de enero de 2021, Promtel requirió formalmente a Altán Redes para que presentara la Garantía de Cumplimiento del Contrato APP, debidamente actualizada, conforme a lo previsto por la Cláusula 22 del Contrato APP.

De esta manera, el 7 de enero de 2021, Altán Redes desahogó el requerimiento y presentó al Organismo para su revisión y aprobación, la Garantía de Cumplimiento en los términos establecidos en la Cláusula 22 del Contrato APP, tratándose de la fianza número 1790658 (uno, siete, nueve, cero, seis, cinco, ocho) expedida por "Chubb Fianzas Monterrey,

Aseguradora de Caución, S.A.", con una vigencia del 24 de enero de 2021 al 23 de enero de 2022.

Como resultado de lo anterior, y previo análisis de la documentación presentada por Altán Redes, Promtel emitió la resolución número 1.J.-00014-2020 de fecha 3 de febrero de 2021, mediante la cual se tuvo por cumplida la obligación prevista en la Cláusula 22 del Contrato APP relativa a presentar anualmente al Organismo la garantía de cumplimiento del contrato debidamente actualizada, dentro del plazo establecido en la misma cláusula.

Cláusula 36 del Contrato APP

Con fecha 9 de diciembre de 2020, Altán Redes -a través de su apoderado legal- presentó para efectos de autorización, el Plan de Comunicación Altán Redes - 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral SÉPTIMO, fracción primera de los *"LINEAMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADO CON ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V."*, emitidos por el Organismo mediante el oficio 1.-083/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

Por lo anterior, el día 29 de diciembre de 2020, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo, adscrita a este Organismo, suscribió el oficio número 1.P.-DEPI-00026-2020, mediante el cual notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria, su opinión favorable respecto al Plan de Comunicación 2021 presentado por Altán Redes, toda vez que éste cumple con los extremos establecidos en los lineamientos citados en el párrafo anterior.

De esta forma, mediante resolución número 1.J.-00009-2021 de fecha 20 de enero de 2021, Promtel aprobó el Plan de Comunicación 2021 presentado por Altán Redes para el Proyecto, dando así cumplimiento a la obligación contenida en la Cláusula 36 del Contrato APP y a los Lineamientos que regulan el régimen de comunicación entre las partes.

Asimismo, se realizaron las verificaciones trimestrales del cumplimiento a los lineamientos para el régimen de Comunicación Social y el apego al Plan de Comunicación 2021.

Solicitud de Altán Redes para modificar el Contrato APP

ANTECEDENTES

- 24 de enero de 2017, se firmó el Contrato APP entre Promtel, Telecomm y Altán Redes, cuyo objeto es establecer el esquema, los términos y las condiciones de la asociación público - privada bajo las cuales el Desarrollador debe diseñar, instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida.

- 1° de octubre de 2019, Promtel, Telecomm y Altán Redes, celebraron el Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público-Privada de fecha 24 de enero de 2017, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México.
    - Modificación del Calendario de Despliegue, en específico, de la fecha de cumplimiento del 70% de la población agregada a nivel nacional (tercer hito de cobertura).
    - Inclusión del término y alcances de una “Cobertura Social” la cual deberá estar incluida como parte del hito del 70% establecido en el Calendario de Despliegue

El día 24 de febrero de 2021, Altán Redes notificó a PROMTEL la solicitud de modificación del Contrato APP, por causas supervenientes de índole fáctico, económico y financiero, modificaciones solicitadas:

1. Retraso del Calendario de Despliegue 4 años, al concluir el hito del 70% (24 de enero de 2022).
2. Reducción de la Garantía de Cumplimiento.
3. Extender el plazo del Contrato APP por 20 años adicionales.
4. Solicitud de refinanciamiento de su deuda a la Banca de Desarrollo (Bancomext, NAFIN y Banobras)

Plan original de despliegue (Firma del Contrato APP: Enero 24, 2017)

Hitos	30%	50%	70%	85%	88.6%	92.2%
					7.2%	
Fecha Fin APP	Mar 2018	Ene 2020	Ene 2021	Ene 2022	Ene 2023	Ene 2024

Plan vigente de despliegue(Octubre 01, 2019)

Hitos	30%	50%	70%	85%	92.2%
			7.2% *		
			12.8%		
Nueva Fecha Fin	✓	✓	Ene 2022	Ene 2023	Ene 2024

*Se incluye el concepto de **Cobertura Social**

Plan de despliegue con la Solicitud de modificación (Febrero 24, 2021)

Hitos	30%	50%	70%					85%	92.2%
			7.2%						
			12.8%						
Nueva Fecha Fin	✓	✓	Ene 2022	2022	2023	2024	2025	Ene 2027	Ene 2028

A la fecha, el Organismo se encuentra estudiando la solicitud de modificación al Contrato APP, con la finalidad de emitir la respuesta correspondiente durante el segundo trimestre de 2021.

Cumplimiento de Obligaciones del Título de Concesión de Espectro otorgado a PROMTEL

Pago de Derechos 2021

El Organismo, como titular de la concesión de la banda de frecuencias de espectro radioeléctrico -segmentos 703 a 748 MHz y 758 a 803 con un total de 90 MHz a nivel

nacional- debe cumplir con la obligación contenida en el apartado de Condiciones -Disposiciones Generales-, marcada con el número 9 de dicha concesión, la cual, señala expresamente que el Concesionario queda obligado a pagar todos los derechos por el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico que al efecto establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

En ese sentido, es preciso señalar, que dicha obligación se encuentra prevista en los artículos 239 y 244-A de la Ley Federal de Derechos.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el Título de Concesión descrito, así como a lo dispuesto por los artículos 239 y 244-A de la Ley Federal de Derechos, con fecha 26 de marzo de 2021 este Organismo presentó formalmente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el oficio 1.J.-00031-2021, mediante el cual notificó que en la misma fecha, realizó el pago de derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que va de los segmentos de 703 a 748 MHz y 758 a 803 MHz con un total de 90 MHz a nivel nacional, correspondiente al ejercicio 2021.

En ese sentido, se acompañó como Anexo 1 de dicho oficio, copia de la factura número 210012603, expedida el día 26 de marzo de 2021, misma que se constituye como el comprobante de pago de derechos realizado en tiempo y forma por este Organismo, por la cantidad de $449,295,300.00 (Cuatrocientos cuarenta nueve millones doscientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

Interferencias Perjudiciales

Adicionalmente, el Organismo, como titular de la concesión descrita en el apartado anterior, cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa lo siguiente:

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2021			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
07 de octubre 2020 Altán Redes reportó a PROMTEL interferencias perjudiciales en Lerma, Campeche, Camp.	09 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00085-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	15 de enero 2021 Mediante oficio IFT/225/UC/DGA-VESRE/898/2020 el IFT informó el cese de interferencias.	Mediante correo electrónico del 15 de enero 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.
07 de octubre 2020 Altán Redes reportó a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Pensiones, Campeche, Camp.	09 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00086-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	15 de enero 2021 Mediante oficio IFT/225/UC/DGA-VESRE/898/2020 el IFT informó el cese de interferencias.	Mediante correo electrónico del 15 de enero 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.
07 de octubre 2020 Altán Redes reportó a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado Campeche IV, en Campeche, Camp.	09 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00087-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	15 de enero 2021 Mediante oficio IFT/225/UC/DGA-VESRE/898/2020, el IFT informó el cese de interferencias.	Mediante correo electrónico del 15 de enero 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2021			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
20 de octubre 2020 Altán Redes reportó a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado el Mezquite en Hermosillo, Sonora.	26 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00092-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	18 de febrero de 2021 Mediante oficio IFT/225/UC/DGA-VESRE/099/2021, el IFT informó el cese de interferencias.	Mediante correo electrónico del 19 de febrero 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.

Negociaciones bilaterales EUA-MÉXICO

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SCT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.

El 11 de enero de 2021, Altán Redes envió a la SCT el análisis de propuestas del uso de espectro en 700 MHz para frontera norte del IFT y el acuerdo de colaboración entre operadores americanos y Altán Redes. Se prevé la realización de las reuniones de trabajo para el segundo trimestre de 2021.

Acciones de promoción

Como parte de las acciones de promoción, PROMTEL participó en el periodo de enero a marzo, **con un costo de 0 pesos**, en los siguientes eventos:

1. Panel "Conectividad, colaboración para una cobertura social" en la Primera Reunión Regional -CIAPEM.
2. Expo TIC Cádiz 2021.
3. Segunda Sesión Virtual Noroeste – CIAPEM.

Aunado a lo anterior, en concordancia con el fortalecimiento de las relaciones institucionales del Organismo, en el marco del convenio de colaboración con el Colegio de Ingenieros en Sistemas, Control Interno y Gobernanza, se llevó a cabo una mesa de trabajo en la cual comentaron que, derivado de la contingencia sanitaria presentada en el país por el virus SARS-CoV2, están retomando actividades del año 2020 en el año 2021, entre las cuales destacan: certificaciones, provisión en línea de carreras, titulación por examen único, así como publicaciones de su revista, lo cual permitirá retomar los compromisos establecidos en el convenio.

Promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión

Como parte de las acciones que permitan concretar proyectos de conectividad, desarrollo e inversión, durante el periodo del presente informe se han realizado diversos encuentros con autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de promover proyectos de conectividad y el despliegue de la Red Compartida, en el ámbito de sus competencias. Al respecto, se informa de las reuniones con las siguientes autoridades y los respectivos temas tratados:

<u>Reuniones con autoridades federales</u>

- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
    - Aprovechamiento del alcance de las radiodifusoras culturales indígenas del Instituto
    - Instalación de "módulos" de Red Compartida en las 56 reuniones programadas a nivel nacional, por parte del Instituto.

- Coordinación General de Centros SCT
    - Reuniones de promoción de la Red Compartida y proyectos de conectividad en Centros SCT del país.

Reuniones con autoridades estatales

- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Secretaría del Bienestar y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, todas del Gobierno del estado de Oaxaca.
    - Apoyo a proyectos de conectividad, incluida la vinculación con la autoridad local de salud para el desarrollo de un proyecto de telemedicina, así como a las labores de despliegue de la Cobertura Social de la Red Compartida
    - Capacitación para autoridades municipales
    - Generación de acuerdos con desarrolladores de infraestructura

- Gobierno del estado de Chiapas
    - Acercamiento con autoridades municipales
    - Apoyo en la atención de incidencias en el despliegue de Red Compartida
    - Promoción de la Red Compartida
    - Promoción de la Política Inmobiliaria
    - Promoción de proyectos de conectividad
    - Apoyo para atender las barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones

- Gobierno del estado de Campeche
    - Promoción de la Red Compartida
    - Promoción de la Política Inmobiliaria
    - Promoción de proyectos de conectividad
    - Apoyo para atender las barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones

- Gobierno del estado de Yucatán
    - Identificación de oportunidades de aprovechamiento de la Red Compartida
    - Promoción de la Política Inmobiliaria
    - Promoción de proyectos de conectividad
    - Apoyo para atender las barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones

Reuniones con autoridades municipales

- Presidencia Municipal de Putla, Oaxaca.
  - Apoyo en las actividades de despliegue de la Red Compartida

- Presidencia Municipal de Coicoyan de las Flores, Oaxaca.
  - Apoyo en las actividades de despliegue de la Red Compartida

- Presidencia Municipal de Agua Dulce, Veracruz.
  - Apoyo en las actividades de despliegue de la Red Compartida
  - Promoción de un proyecto de conectividad "cachebox-satelital" para una escuela en el municipio

Asimismo, como parte de las actividades de promoción del portafolio de usos y servicios que se pueden ofrecer a través de las distintas redes de telecomunicaciones y de asesoría a prestadores de servicios de telecomunicaciones que pretendan llevar sus servicios a nuevos mercados, durante el primer trimestre de 2021 se reportan lo siguiente:

- Integración de dos sitios de Red Compartida en las localidades de José María Morelos (Chinacates) y Santa Teresa del Llano, ambos en el estado de Durango. Asimismo, se reportan trabajos para el despliegue de dos sitios adicionales en Zacatecas, con la proyección de prestación de servicios en dos minas polimetálicas.

- Avance en la implementación de un proyecto de inclusión financiera digital en la localidad de Unidad Modelo, Cintalapa Chiapas, específicamente, se implementó la integración de la solución de servicios financieros en un punto de conectividad satelital previamente instalado, y se trabaja en la potencial ampliación a 77 puntos más.

- Avance en la implementación de un proyecto de 'cachebox' con conectividad satelital para el sector educativo en el municipio de Agua Dulce (Ver.), particularmente en la realización de una prueba de concepto de integración del servicio satelital con la solución 'cachebox', y se trabaja en el modelo de implementación considerando el regreso a clases presenciales.

- Se sostuvieron reuniones con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para coadyuvar en el análisis de esquemas de uso de espectro radioeléctrico con fines sociales, a efecto de incentivar la inversión en zonas rurales.

- Se gestionaron reuniones con autoridades locales del estado de Oaxaca, particularmente con la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Secretaría del Bienestar y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, todas del Gobierno de Oaxaca, a efecto de continuar con las labores de apoyo en la implementación del proyecto de telemedicina en 10 localidades de la entidad.

Sinergias entre Inversionistas y otros actores de la Industria de Telecomunicaciones

Durante el primer trimestre de 2021, el Organismo ha continuado, identificando e impulsando proyectos de telecomunicaciones viables para acceder al programa de financiamiento para desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones denominado "Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME", que administra el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[1] en colaboración con la Secretaría de Economía (SE).

Cabe destacar que la Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME consiste en un monto por $200,000,000.00 (doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) para impulsar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que requieran de un crédito simple de hasta $10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.).

Durante el primer trimestre de 2021 el Organismo se encuentra analizando 4 proyectos y se estima que se podrán concretar en el segundo trimestre del año, con la finalidad de aprovechar estos recursos para desplegar redes públicas de telecomunicaciones y proveer los servicios públicos de telecomunicaciones, entre los que se encuentran: acceso a internet de banda ancha, telefonía fija y móvil, así como televisión restringida en zonas rurales, históricamente marginadas y de atención prioritaria.[2]

[1] El programa se autorizó el 1 de junio de 2020 por el Comité Técnico de Administración de Proyectos Productivos, integrado por personal de SE, SHCP y FOCIR.
[2] Información disponible en: https://www.gob.mx/promtel/es/archivo/prensa

Proyectos de telecomunicaciones financiados o en vías de financiamiento por FOCIR

No.	Desarrollador	Información del Proyecto		
		Estatus	Cobertura (Municipios, Estados)	Monto de Financiamiento ($)
1	CABLE Z	Crédito otorgado 15/04/2021	Puebla (Zacatlán)	$3,413,000.00
2	CEDSA Movil	Crédito otorgado 06/05/2021	Coahuila de Zaragoza (Viesca y Villa Unión) y Durango (Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Nombre de Dios, Poanas y San Juan de Guadalupe).	$5,024,290.00
3	Imagen STVC	Integrando última solicitud de informaciónde FOCIR	San Luis Potosí (Tamuín)	$2,000,000.00
	Mayacón	Integrando última solicitud de información de FOCIR	Campeche (Escarcega y Calakmul)	$6,307,109.00
4	Comunícalo	Integrando última solicitud de información de FOCIR	Hidalgo (Actopan, Alfayucan, Almoloya, Apan, Cardoral, El Arenal, Ixmilquilpan, Taquisllo, Tula de Allende y Zimapan) y México (Almoloya de Juarez, Atlacomulco, Ixtlahuaca, Lerma, Otzolotepec y Tenango del Valle)	$12,657,546.00
5	Redwicon	Integrando última solicitud de información de FOCIR	Chiapas (Ocozocoautla de Espinosa y Tuxtla Gutiérrez)	$1,045,270.00
6	Internet Satelital Boss	Tramitando concesión única y ajustando	Mexico (Villa Victoria, Almoloya, Zinacantepec, Temoaya y Toluca)	$1,638,648.00

No.	Desarrollador	Información del Proyecto		
		Estatus	Cobertura (Municipios, Estados)	Monto de Financiamiento ($)
		presentación para primer contacto con FOCIR		
7	T1 Chihuahua	Integrando última solicitud de información de FOCIR	Chihuahua (Madera, Ocampo, Urique, Guerrero, Bocyna, Batapilas, Guachochi, Guadalupe y Clavo, Riva Palacio, Ojinaga, Cuahtemoc, Chihuahua, Jiménez, Aldama, La cruz y Satevo)	$10,900,000.00
8	Giga Red	Ajustando presentación para primer contacto con FOCIR	Baja California (Mulege y Ensenada)	$2,176,813.83
9	Adds Mobile	Ajustando presentación para primer contacto con FOCIR	Puebla (Zacatlán)	$6,500,000.00

La instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, que se logre mediante la ejecución de los proyectos a financiar, generará beneficios tangibles, ya que con la provisión de servicios de telecomunicaciones se reducirá la brecha digital y de tecnologías de información y comunicación en zonas de atención prioritaria.

Con ello, la población de las zonas de atención prioritaria se encontrará mejor posicionada para alcanzar un mayor bienestar social, a través de las oportunidades que trae consigo el acceso a la economía digital, los incrementos de la productividad y consolidación de las MIPYMES, la innovación y el desarrollo tecnológico; así como el acceso a la información y de libertad de expresión, derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[3]

[3] El impulso a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones por parte del Organismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en particular con el objetivo 3.7 "Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital", así como con el objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de

Aunado a lo anterior, el Organismo provee asistencia técnica de manera sistemática a todos los desarrolladores que así lo requieran para la configuración de proyectos de inversión en infraestructura, así como en la gestión de financiamientos para su ejecución.

Proyectos de telecomunicaciones en vías de financiamiento por BANCOMEXT

No.	Desarrollador	Información del Proyecto		
		Estatus	Cobertura (Estados)	Monto de Financiamiento (m.n.)
1	ENI Networks	Expediente completo, a la espera de calificación del comité evaluador de Bancomext	Querétaro, Quintana Roo, Sonora	FASE I: $30'000,000.00 MX, FASE II y III: 90,000,000 MX
2	Velocom	En revisión	Nayarit	FASE I: $30'000,000.00 MX, FASE II y III: 90,000,000 MX
3	Kblex	En revisión	Yucatán, Campeche	$67'084,875.00 MX
4	UOT ORBIS	En revisión	Baja California Norte	800,000,000 MX
5	IENTC	En revisión	Querétaro, Guanajuato	450,000,000 MX

telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico", y con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva".

En este sentido, se llevaron a cabo durante el primer trimestre de 2021, 66 reuniones virtuales para proporcionar asistencia técnica y dar seguimiento a los proyectos susceptibles de financiamiento, así como para propiciar los primeros acercamientos con proyectos factibles de hacer sinergias con otros para implementar diferentes soluciones tecnológicas en apoyo a la conectividad, e inclusión financiera y digital.

Asimismo, durante el primer trimestre de 2021, se realizó la gestión y firma de 1 convenio de colaboración con NIC México y 3 Convenios de confidencialidad (NDAs) con diferentes desarrolladores, con el principal objetivo de poder realizar sinergias para impulsar proyectos de financiamientos o integración de posibles soluciones de telecomunicaciones, los NDAs firmados son con las empresas: ADDS MOBILE, COEFICIENTE y SERVITRON.

Vale la pena mencionar que, además de impulsar el financiamiento para desarrolladores, el Organismo ha hecho una labor importante para generar sinergias entre inversionistas y actores de la industria. Derivado de estos esfuerzos, al mes de marzo de 2021, PROMTEL ha integrado una cartera de 144 propuestas de proyectos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones con viabilidad para llevar conectividad principalmente a las zonas rurales que no cuentan con cobertura, pero también a aquellas zonas semiurbanas cuya cobertura es poca o deficiente.[4].

De las 144 propuestas, 8 proyectos ya se encuentran en operación:

NO.	OPERADOR	PROYECTO	COBERTURA
1	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuautitla (Tetecala)
2	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuauchichinola
3	Cablesur Telekom	Microondas	Morelos, Puente de Ixtla
4	Cablesur-IDOM	MVNO	Morelos
5	Hermovisión-IDOM	MVNO	Veracruz, Huayacocotla
6	Hughes-Hermovisión	Banda Ancha Satelital	Veracruz, Huayacocotla
7	Hughes-AMUCSS	Inclusión digital y bancarización Chiapas	Chiapas, Siltepec
8	Kblex	Conectividad por fibra óptica	Campeche, Campeche

[4] Pipeline de proyectos para el despliegue de redes de Telecomunicaciones en áreas rurales y semiurbanas, a marzo de 2021.

Respecto de los proyectos que se encuentran operando, cabe destacar que al primer trimestre de 2021 se sumó el “Conectividad por fibra óptica y conexión aérea en Campeche” del operador Kblex, este proyecto forma parte de los 9 financiados por FOCIR, cuyo crédito otorgado fue por un monto de 10 Mdp MX. El proyecto consistió en desplegar una troncal de fibra óptica para dispersar servicios de Internet y Televisión restringida en comunidades del estado de Campeche, se instaló fibra óptica en 16 localidades y en 9 localidades la conexión fue aérea, a través de enlaces por frecuencias libres (inalámbricos) de 2.4 Ghz y 5 Ghz, a través de 3 rutas o enlaces: 1.- Campeche a Dzibalchen,2.- Campeche a Keste, 3.- Campeche a Calkini.

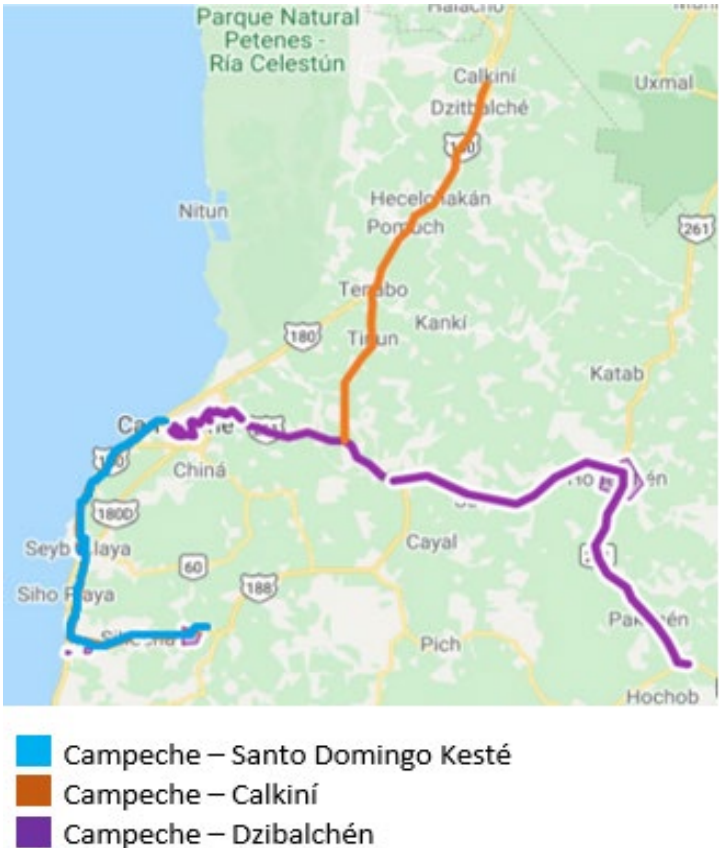

A la fecha se ha desplegado 325 Km de fibra óptica en los tramos de: Campeche-Santo Domingo Kesté (75 Km), Campeche-Calkiní (90 km) y Campeche-Dzilbalchén (160 Km).

Se logró proveer conectividad tanto con fibra óptica como con conexión aérea en localidades de los municipios de Calkiní (localidades de Calkiní, Isla Arena, Bacabchén, San Agustín Chunhuás, Dzitbalché y Pucnachén), Campeche (Castamay, Crucero Oxá, Cayal,San Camilo (Chencolli), Tikinmul, Alfredo V.Bonfil y Pueblo Nuevo), Carmen (La Joya), Champotón (Hool, Cuidad del Sol, Seybaplaya, Sihochac, Villa Madero, Santo Domingo Keste y Santa Rita), Hecelchakán (Hecelchakán, Pocboc y Pomuch), Hopelchén (Becanchén, Crucero San Luis, Chencoh, Chunchintok, Dzibalchén, Ich-Ek, Cancabchén, Komchén, Suc-Tuc, Ukum, Xcupil, Xmabén y Xmejía), Tenabo (Tenabo) del estado de Campeche.

Actualmente el proyecto proporciona conectividad a 8 casas de salud en los municipios de Hopelchen y está por proporcionar el servicio a 6 casas se salud en el municipio de Campeche.

En breve, en cuanto se terminen detalles de equipamiento iniciará el suministro de servicios en las 25 localidades proyectadas, en las cuales ya cuenta con suscripciones de clientes.

5 proyectos están a 2 meses de iniciar su operación, 20 proyectos operan de 3 a 5 meses, 63 proyectos operan de 6 a 12 meses y 48 proyectos están por definir su plan de despliegue.

De igual manera, el Organismo ha impulsado la actualización de información para configurar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, a través de la impartición de diferentes talleres en los que se pone a disposición del público en general información sobre soluciones tecnológicas, fuentes de financiamiento y aspectos legales y administrativos. En particular, el Organismo durante el período enero-marzo 2021, coordinó 5 talleres de tecnología, 1 taller sobre aspectos comerciales y tecnológicos y 2 talleres de aspectos administrativos , los primeros con el objetivo de actualizar a los operadores en las diferentes soluciones tecnológicas y productos para la conectividad, el segundo sobre aspectos técnicos y comerciales y los dos últimos dirigidos a actualizar sobre los procesos administrativos de importación de equipos de telecomunicaciones.

El objetivo principal de la impartición de los talleres es aportar a los operadores/desarrolladores la información de herramientas, soluciones tecnológicas y estrategias comerciales existentes en el mercado, que les permita desarrollar de una mejor manera los despliegues de infraestructura y servicios de internet de banda ancha que están ofreciendo, así como el entorno comercial, legal y administrativo del sector de las telecomunicaciones.

Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, en atención al seguimiento de los 19 Convenios de Adhesión adheridos a la Política Inmobiliaria, se trabajó en lograr acercamientos y gestiones con los municipios de Los Cabos del estado de Baja California Sur y al municipio de Puebla del estado de Puebla, con el fin de brindar una capacitación en materia de Telecomunicaciones e Infraestructura, que permita, dotar de información básica a los responsables y funcionarios involucrados en la aprobación de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Con la finalidad de generar eficiencias en la operación de la Política Inmobiliaria, se trabajó en la implementación de la Mejora en la Operación de esta política pública. Derivado de esto, se continúan con los acercamientos con la industria de telecomunicaciones, en específico con la empresa VASANTA, Telesites, QMC Telecom, Altán Redes y Grupo Garza Limón, obteniendo como resultado la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en 2 inmuebles públicos y una regularización, con lo que, se suman a la fecha 4 infraestructuras instaladas en inmuebles arrendados a través del Sistema ARES.

Acciones de divulgación

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	
Red Social	**Enlace**
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdn1wIhKyfo1H_yU6sY_nQ/featured

Acciones en materia de cumplimiento de obligaciones de transparencia

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia

comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando que, durante el mes de enero de 2021, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo enero-marzo 2021, destaca que se celebraron tres sesiones, mismas que se describen a continuación:

- **I Sesión Extraordinaria**: Realizada el 4 de enero de 2021, en la que se aprobó la clasificación y versión pública de un documento;

- **II Sesión Extraordinaria**: Celebrada el 8 de febrero de 2021, en la cual fue aprobada la clasificación y las versiones públicas de 2 documentos; y

- **I Sesión Ordinaria**: Realizada el 5 de marzo de 2021, en la que la Unidad de Transparencia rindió informes sobre la actualización del Índice de Expedientes Reservados del segundo semestre de 2020 y sobre el resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia 2020.

Proceso de Atención a Solicitudes de Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentra directamente vinculado a las solicitudes de acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, durante el periodo de enero a marzo de 2021, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió 7 solicitudes de información.

Es de hacer mención que, al cierre del trimestre reportado se ha dado atención a 5 solicitudes, mientras que las 2 restantes se encuentran en proceso de respuesta.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

Atención a instancias fiscalizadoras

Acciones de fiscalización del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL

- **Auditoría 02/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**

Como ya se indicó en el informe de desempeño del cuarto trimestre de 2020, mediante oficio número TOIC/68/2019, de fecha 30 de diciembre de 2020, el OIC, informó de la conclusión de los trabajos de auditoría, en la que se determinaron cinco observaciones, cuyos aspectos relevantes fueron:

1. *"Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-002-2019 y PROM-024-2019 "Servicio de revisión y cotejo de la documentación legal de los proveedores adjudicados por PROMTEL, así como apoyo en la elaboración de los instrumentos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.*

2. *Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-010-2019 y PROM-020-2019, "Servicio de limpieza en las instalaciones de PROMTEL.", así como de la verificación e integración de entregables.*

3. *Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-008-2019 y PROM-019-2019 "Servicios de procesamiento de nómina del personal de PROMTEL.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.*

4. *Deficiencias en el procedimiento de contratación de adjudicación directa del expediente PROM-014-2019 y uso de partidas para el pago diferente a la establecida e inconsistencias en formatos de solicitud de pago y entregables del expediente PROM-027-2019.*

5. *Deficiencias en el procedimiento de contratación en materia de TICs del expediente PROMTEL/SERV/AD/006/2017 y PROM-033-2018."*

Sobre el particular, mediante oficio 1.A.-00064-2021 de fecha 4 de marzo de 2021, se rindió al OIC informe de las acciones implementadas para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas formuladas en el informe de la auditoría 02/2020.

No obstante, es de señalar que al cierre del trimestre enero-marzo de 2021, no se ha recibido la correspondiente respuesta del OIC, por lo que las observaciones continúan en estado de pendiente de atención.

Por lo antes señalado, se concluye que el presente procedimiento se encuentra en proceso de solventación.

- **Visita de control Interno 08/2021**

Mediante número TOIC/05/2021, notificado el 10 de febrero de 2021, el Titular del OIC, informó que se llevaría al cabo en la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y Tic's, sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la Visita de Control Interno 08/2021, cuyo objeto fue "*identificar el control interno establecido por PROMTEL en las contrataciones realizadas para cumplir con los objetivos de la supervisión de la Red Compartida y promoción de inversiones e infraestructura en telecomunicaciones, a fin de prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción en las mismas, durante el ejercicio 2020…*".

Una vez remitida la documentación e información requerida por el OIC para la realización de citado acto de fiscalización, mediante oficio TOIC/16/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, el Titular del OIC remitió el Informe de Resultados Finales que describe los hallazgos y las sugerencias vinculadas con las normas generales de control interno y solicita la presentación de un programa de trabajo que incluya las acciones preventivas, correctivas o de mejora, las fechas y los entregables que permitan verificar su atención.

En ese sentido, se tuvo el siguiente resultado (con sugerencia):

> *"Resultado Núm. 1 Con sugerencia.*
>
> *Nombre del resultado: Mejora dentro del control denominado "Conciliaciones presupuestarias"*
>
> *Descripción: el control "Conciliaciones presupuestarias" presenta el seguimiento de proyectos mensual y su presupuesto original, modificado, ejercido, devengado,*

comprometido y disponibilidad por área; sin embargo, no se identifican la relación con el número de contratación que logre distinguir el año en que se realizó la misma, su presupuesto y su vinculación con los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de fortalecer lo señalado en los artículos 24 y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Hacendaria y lineamiento noveno de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la APF, y con ello lograr la característica de ser un control suficiente, por lo que cumple parcialmente con el deber ser.

Sugerencia núm. 1:

El control "Conciliaciones presupuestarias" tendrá que especificar el número de la contratación a la que se relaciona el proyecto a cargo de cada área, y el indicador de la MIR al cual se vincula, fortaleciendo con ello la Tercera Norma de Control Interno "Actividades de Control" en su principio en el elemento de control 14. 14. Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal.".

No obstante, lo anterior, el Dictamen de la Visita concluye: "*Cumple razonablemente las normas de control para asegurar el logro de los objetivos y metas; así como para minimizar los riesgos de corrupción*".

Auditorías y requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

- **Auditoría 365-DE "Regulación y Supervisión en la Promoción de Inversiones"**

Mediante oficio número OAED/DGADPP/142/2021, notificado el 26 de marzo de 2021, el Auditor Especial de Desempeño de la ASF, emitió orden para realizar la auditoría número 365-DE, denominada "Regulación y Supervisión en la Promoción de Inversiones", que tiene por objeto "*fiscalizar los resultados de la regulación y supervisión de las concesiones en telecomunicaciones, así como de la promoción de inversiones en el desarrollo de infraestructura, a fin de determinar su contribución en la ampliación de la Red Compartida de Telecomunicaciones*".

Dicha auditoría inició el 30 de marzo de 2021 con el respectivo acto de apertura, por lo que al cierre del trimestre se considera en desarrollo.

- **Requerimientos de información preliminar para efectos de planeación de auditorías**

Durante el trimestre a reportar, este Organismo recibió del Auditor Especial de Desempeño de la ASF, 2 requerimientos de documentación e información preliminar para efectos de planeación de auditorías, los cuales se describen a continuación:

a) Oficio OAED/DGADGF/059/2021, notificado el 19 de febrero de 2021, mismo que fue debidamente desahogado con el comunicado número 1.J.DEAJRC-00003-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Regulación y Competencia, en su calidad de Enlace designado por la Directora General de este Organismo, en el cual se proporcionó la documentación e información requerida por la ASF.

b) Oficio OAED/DGADPP/062/2021, notificado el 23 de febrero de 2021, mismo que fue debidamente desahogado con el comunicado número 1.A.-00073-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por el Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's, en su calidad de Enlace designado por la Directora General de este Organismo, en el cual se proporcionó la documentación e información requerida por la ASF.

Acciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones

El 23 de febrero de 2021, se realizó la instalación del Grupo de Trabajo para la Dirección de TIC el cual tiene los siguientes objetivos institucionales:

1. Determinar las prioridades y oportunidades en el uso de las TIC conforme a las prioridades institucionales.
2. Verificar que las principales inversiones en materia de TIC se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos de la institución.
3. Autorizar los Proyectos Estratégicos de TIC (PETIC) de la Institución a integrarse en la cartera correspondiente y mantenerse informado del seguimiento de estos.
4. Establecer la coordinación necesaria con el Responsable de la Seguridad de la Información Institucional (RSII) para armonizar el gobierno de TIC, la administración de riesgos y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
5. Conocer los criterios técnicos que proponga el RSII para gestionar los riesgos

Este comité sesionará de manera trimestral a efecto de cumplir con sus objetivos establecidos.

Informe presupuestal y contable enero-marzo 2021

Los estados financieros al cierre del mes de marzo de 2021 reflejan el resultado obtenido derivado de las actividades efectuadas por el Organismo. A continuación, se muestran las cifras en pesos de los recursos asignados a través del PEF para el presente año, así como los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto:

- **Ingresos**

RECURSOS FISCALES Y PROPIOS ENERO-MARZO 2021					COMPARATIVO	
CAPÍTULO	AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	% EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	**12,660,396**	**9,973,867**	**9,973,867**	**8,512,969**	**1,460,898**	**85%**
FISCALES	12,660,396	9,973,867	9,973,867	8,512,969	1,460,898	85%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**201,003**	**9,530**	**9,530**	**9,530**	**-**	**100%**
FISCALES	201,003	9,530	9,530	9,530	-	100%
3000 SERVICIOS GENERALES	**28,319,898**	**475,333,208**	**475,333,208**	**475,333,208**	**-**	**100%**
FISCALES	28,319,898	26,037,908	26,037,908	26,037,908	-	100%
PROPIOS		449,295,300	449,295,300	449,295,300	-	100%
TOTAL FISCALES	**41,181,297**	**36,021,305**	**36,021,305**	**34,560,408**	**1,460,898**	**96%**
TOTAL PROPIOS		449,295,300	449,295,300	449,295,300	-	100%
TOTAL	**41,181,297**	**485,316,605**	**485,316,605**	**483,855,708**	**1,460,898**	**100%**

- Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del primer trimestre de 2021 fueron por un importe de 485,316,605 pesos, de los cuales, 36,021,305 pesos son de carácter fiscal (9,973,867 pesos corresponden a Servicios Personales, 9,530 pesos de Materiales y Suministros y 26,037,908 pesos en Servicios Generales) y 449,295,300 pesos de recursos propios.
- Los ingresos propios derivaron del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos (449,295,300 pesos).

- El 100% de estos ingresos se clasificaron en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

- **Egresos**

El egreso total de PROMTEL al cierre del primer trimestre del año fue de 483,855,708 pesos, ejerciéndose el 99.7% de los recursos autorizados al Organismo al corte del primer trimestre, como sigue:

- El importe asignado en Servicios Personales fue de 9,973,867 pesos de los cuales se ejercieron 8,512,969 pesos, equivalentes al 85.4% de la totalidad del recurso, destinándose para la cobertura de los sueldos, prestaciones y repercusiones asociadas a los puestos ocupados de estructura que integraron el inventario de PROMTEL en el periodo., el recurso disponible se debe a la vacancia de las plazas de estructura, mismas que se encuentran vacantes.
- Para el rubro de Materiales y Suministros se contó con una asignación de gasto de 9,530 pesos al primer trimestre de 2021, los cuales se ejercieron en su totalidad, a fin de cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, productos alimenticios y combustible.
- Finalmente, para el rubro de Servicios Generales, se contó con una programación de recursos al cierre del periodo, correspondientes a apoyos de recursos fiscales por un importe de 26,037,908 pesos, de los cuales se ejercieron la totalidad de recursos. Es importante señalar que, el presupuesto asignado a Servicios Generales se destinó al cumplimiento de las necesidades de gasto de operación y funcionamiento del Organismo, principalmente en el arrendamiento del inmueble, la subcontratación con terceros, así como servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, entre otros. Por otra parte, de los ingresos propios por un importe de 449,295,300 pesos, se destinaron en su totalidad para cubrir el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico conforme a la Ley Federal de Derechos.

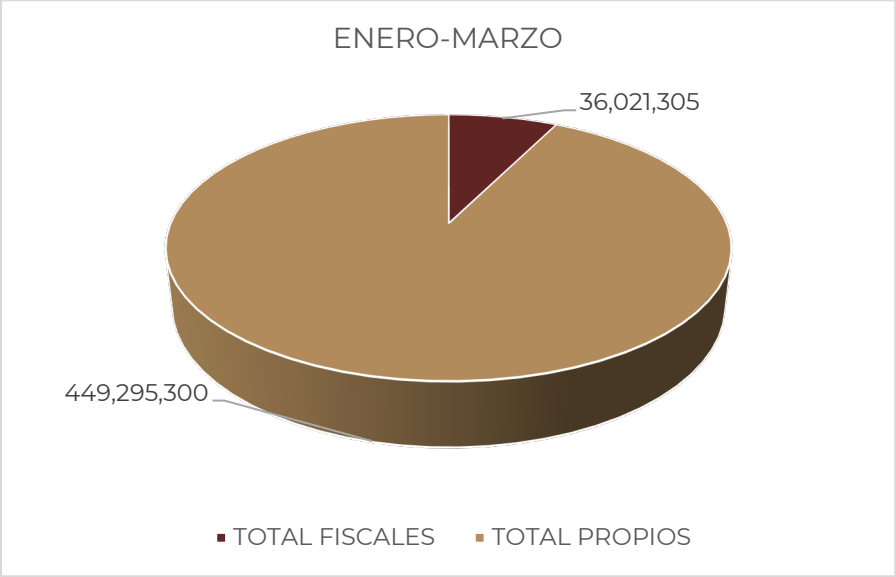
ENERO-MARZO
36,021,305
449,295,300
TOTAL FISCALES
TOTAL PROPIOS

Flujo de Efectivo

CONCEPTO	TOTAL (Enero-marzo)
Ingresos Propios	**449,295,300**
Ingresos Diversos	449,295,300
Productos Financieros	
Otros	449,295,300
Gasto Programable	**483,855,708**
Gasto Corriente de Operación	483,855,708
Servicios Personales	8,512,969
De Operación	475,342,739
Materiales y Suministros	9,530
Servicios Generales	475,333,208
Balance de Operación	**(34,560,408)**
Subsidios y Apoyos Fiscales	**36,021,305**
Apoyos Fiscales	36,021,305
Corrientes	9,973,867
Servicios Personales	9,973,867
De Operación	26,047,439
Materiales y Suministros	9,530
Servicios Generales	26,037,908
Balance Financiero	**1,460,898**
Ingresos Totales	**485,316,605**
Egresos Totales	**483,855,708**

Estado de actividades

Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un ahorro de 3,001,057 pesos, correspondientes a los rendimientos financieros, así como a recurso proveniente de la vacancia de plazas, pago de impuestos devengados y servicios que se pagarán en el mes siguiente.

ESTADO DE ACTIVIDADES (pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	**449,295,300**
Ingresos diversos	**449,295,300**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**34,429,513**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**34,429,513**
Otros Ingresos y Beneficios	**2,981,951**
Ingresos Financieros	**2,981,951**
Otros Ingresos y Beneficios varios	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**486,706,764**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	**34,410,408**
Servicios Personales	**8,512,969**
Materiales y Suministros	**9,530**
Servicios Generales	**25,887,908**
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**449,295,300.00**
Otros gastos	**449,295,300.00**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**483,705,708**
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	**3,001,057**

Estado de situación financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO 2021			
ACTIVO		**PASIVO**	
Activo Circulante	**4,871,376**	**Pasivo Circulante**	**1,000,509**
		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	280,895
Efectivo y Equivalentes	**4,681,491**	Pasivos diferidos a Corto Plazo	719,615
Deudores Diversos	**189,884**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**-**	**Total de Pasivos Circulantes**	**1,000,509**
		Pasivo No Circulante	**-**
Total de Activos Circulantes	**4,871,376**	Total del Pasivo	**1,000,509**
Bienes Muebles	58	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	
Activos diferidos	719,615		
		Resultados del Ejercicio (Ahorro)	**3,001,057**
Activo No Circulante	**719,673**	**Resultados de Ejercicios Anteriores**	**1,589,482**
Total del Activo	**5,591,049**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**5,591,049**

El Organismo recibe recursos fiscales, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, para apoyo a la operación y funcionamiento, en tanto cuenta con autonomía presupuestaria con recursos autogenerados, ejecutando la mayor parte de las asignaciones de recursos fiscales y de los ingresos propios recibidos, por lo que, se tiene un total de pasivo y hacienda pública de 5,591,049 pesos al mes de marzo de 2021, es importante señalar que dicho recurso se ejercerá en los meses subsecuentes para dar cumplimiento a los compromisos de pago que se tienen.

Disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

En apego a las disposiciones de Austeridad del Gobierno de México, PROMTEL se comprometió a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, a lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, así como al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. Durante el trimestre,

se realizaron únicamente las contrataciones mínimas-indispensables para garantizar la operación del Organismo.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han realizado las siguientes acciones:

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Artículo 8 Adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública	
Se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	El Organismo ha dado prioridad a la contratación a través de procedimientos distintos a las adjudicaciones directas al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) no habiéndose realizado procedimiento alguno al amparo de dicha ley al cierre del primer trimestre. Las contrataciones realizadas, de forma distinta a la Licitación Pública, se encuentran debidamente justificadas, y se encuentran dentro de los preceptos de excepción que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cabe señalar que el Organismo no ha realizado contrataciones con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículo 10 No exceder montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior	
En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos,	Por cuanto corresponde al servicio de telefonía celular, se optó por una solución de bajo costo, mediante un operador móvil virtual de la Red Compartida, el cual se

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.	encuentra en proceso de autorización por la Oficialía Mayor de la SHCP. Por cuanto hace al servicio de fotocopiado, PROMTEL cuenta con equipos donados a su favor, por lo que el costo se redujo a únicamente los insumos estrictamente indispensables para su funcionamiento. Derivado de la emergencia sanitaria, y las medidas implementadas para el trabajo en casa, no se han erogado cantidades relevantes de recursos en el capítulo de materiales y suministros con un gasto al trimestre inferior a $10,000.00 (diez mil pesos) y no se realizó erogación alguna por concepto de pasajes; y los gastos por concepto de viáticos ascendieron únicamente a 9,482.00, monto 25% inferior al monto ejercido en el mismo periodo de 2020.
Artículo 11 Congresos y convenciones	
Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de	PROMTEL no realizó erogaciones en estas partidas durante el periodo que se reporta.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	
Artículo 12 Estructura orgánica y ocupacional	
I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de secretario particular.
II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de chofer.
III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plazas de nivel Dirección General Adjunta.
IV. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.	Dentro de la estructura orgánica y ocupacional del Organismo no se tiene duplicidad de funciones.
Artículo 14 Difusión de propaganda o publicidad oficial	
El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	PROMTEL no ha realizado erogaciones en estas partidas durante el periodo que se reporta. Cabe señalar que el presupuesto modificado de las partidas de comunicación social asciende al presupuesto originalmente asignado, sin que durante el periodo se haya realizado incremento alguno a las mismas.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	
Artículo 15 Delegaciones en el extranjero	
Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	PROMTEL no cuenta con Delegaciones en el Extranjero.
Artículo 16 Medidas de austeridad republicana	
I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.	PROMTEL se encuentra adherido al Contrato consolidado de la SHCP, cuyo contrato específico es por el arrendamiento de 2 vehículos utilitarios (Aveo, versión básica)
II. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	Las adquisiciones de software y arrendamientos de equipo informático se realizaron conforme a las políticas de operación emitidas por la Unidad de Gobierno Digital, contando con la autorización respectiva.
III. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de	PROMTEL no cuenta con ningún contrato de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
los servidores públicos con recursos del Estado.	
IV. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.	PROMTEL no cuenta con vehículos aéreos.
V. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de éstos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	PROMTEL no cuenta con inventarios de bienes e insumos de oficina; sólo opera con lo mínimo indispensable para este rubro.
VI. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	PROMTEL no realizó gasto alguno para remodelación de oficinas, ni adquirió mobiliario de lujo. Toda vez que no se contó con recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles.
VII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario	Este Organismo implementó medidas para la reducción del consumo de energía que, en conjunto con las medidas tomadas para la mitigación del contagio del virus SARS CoV2 (Covid19), dan lugar a un pago promedio mensual por $13438.57, que comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior ($23,888.12) es un 44% menor.
Artículo 17 Constitución o celebración de fideicomisos o mandatos,	
La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias: I. Salud;	PROMTEL no celebró, ni aportó recursos a fideicomiso alguno.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
II. Educación; III. Procuración de Justicia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública... ...sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En ninguna circunstancia, se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto...	
Artículo 22. Seguros de separación y gastos médicos	
Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	PROMTEL no contó con jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, o de pensiones

Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 "Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones", fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.

De lo anterior, se informan los resultados obtenidos en el primer trimestre del ejercicio 2021, como a continuación se relacionan:

Reporte de avance de indicadores al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021					
Número	Indicador	Meta Anual	Meta Programada al primer trimestre	Meta Alcanzada al primer trimestre	Justificación
Indicadores que se reportan de manera trimestral					
1	Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas	100% suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	41.70%	41.70%	
2	Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se realizan	100% 18 supervisiones financieras	22% 4 supervisiones financieras	22% 4 supervisiones financieras	

	conforme a lo planeado.				
3	Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	100% 5 estudios y/o ejercicios	0% 0 estudios y/o materiales	0% 0 estudios y/o materiales	
4	Porcentaje de eventos de promoción de inversión en los que se participa conforme a lo planeado	100% 16 eventos de promoción	25% 4 eventos de promoción	31% 5 eventos de promoción	A través de la participación en estos foros, se tuvieron acercamientos con autoridades y miembros del sector de las telecomunicaciones, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del Organismo, en materia de promover inversiones para el desarrollo de proyectos de conectividad. Asimismo, se informa que se superó la meta trimestral en virtud de las solicitudes de capacitación recibidas en este trimestre por PROMTEL.

Acciones en materia de control interno

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 24 de febrero de 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión del COCODI en coordinación con el OIC de PROMTEL; previo a la sesión, se registró la información correspondiente a los avances del cuarto trimestre de 2020 en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI); contemplando los siguientes temas generales:

a. Seguimiento a los Acuerdos adoptados en sesiones anteriores;
b. Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
c. Desempeño Institucional;
d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
e. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional;
f. Análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.
g. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

De lo reportado en el COCODI, se determinó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo SO-01-21-01.** El Organismo a través de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's, informará en las sesiones subsecuentes en relación con el tema de compras consolidadas, a fin de dar seguimiento sobre el cumplimiento de la normativa en la materia, asimismo informará sobre las acciones para llevar a cabo evaluaciones de desempeño a las personas servidoras públicas y de las acciones para impulsar que la rendición de cuentas se realice con el lenguaje ciudadano.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para el 2021, PROMTEL identificó los siguientes riesgos:

1. Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.

2. Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.

3. Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México

4. Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance para el primer trimestre, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 1T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
2021_1	Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.	1.1	Que la atención a las solicitudes de ocupación de plazas de las Unidades Administrativas no sea oportuna.	Desarrollar la revisión y atención permanente de las solicitudes de ocupación de plazas y formalización del procedimiento de contratación de personal.	Formalización del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal.	CARFMCHT	**25.00%**	25.00%
					Atención a las solicitudes de ocupación de plazas.	CARFMCHT		25.00%
2021_2	Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.	2.1	Que el trámite de pago de adquisición de bienes o prestación de servicios sea en beneficio propio o de terceros.	Realizar conciliaciones mensuales del ejercicio de presupuesto con las diferentes Unidades Administrativas que ejerzan gasto (administradores de contratos), con el fin de detectar diferencias o anomalías en pagos.	Formato de conciliación.	CARFMCHT	**25.00%**	25.00%
		2.2	Que los servidores públicos no cumplan con el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.	Realizar la capacitación en materia de contrataciones públicas a las áreas requirentes y contratantes.	Capacitación en materia de contrataciones.	CARFMCHT	**25.00%**	25.00%
		2.3	Que los mecanismos de adquisición no se encuentren alineados a la normatividad aplicable.	Difusión oportuna de comunicados internos sobre la normatividad aplicable.	Correos de difusión.	CARFMCHT	**25.00%**	25.00%
2021_3	Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México.	3.1	Que la inversión para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones presente una contracción.	a) Difundir información especializada del Organismo para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura de	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID	**13.00%**	25.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 1T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios. b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector de telecomunicaciones y establecer acuerdos para promover la materialización de proyectos de desarrollo de infraestructura que generen la inversión en el país. c) Celebrar convenios de colaboración con miembros del sector telecomunicaciones que habilite la generación de proyectos de inversión. d) Generar espacios de vinculación entre el Gobierno y la Industria para incentivar la materialización de proyectos de conectividad. e) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos de conectividad a partir de trabajos de vinculación.	Convenios de colaboración con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID		0.00%
					Encuentros Gobierno - Industria.	UPID		0.00%
					Pipeline de proyectos de conectividad a partir de trabajos de vinculación.	UPID		25.00%
				a) Elaborar estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector, para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios. b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector de las telecomunicaciones y otros actores	Estudios económicos que favorezcan la inversión y el despliegue de proyectos y servicios de telecomunicaciones.	UEEEE	**17.00%**	0.00%
					Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UEEEE		25.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 1T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				involucrados interesados en acceder a líneas de financiamiento para el despliegue de proyectos de telecomunicaciones o para impulsar la implementación de otros proyectos relacionados. c) Celebrar convenios de confidencialidad y de colaboración con operadores del sector telecomunicaciones que requieran financiamiento para sus proyectos o con otros actores para impulsar proyectos relacionados. d) Impulsar la firma de contratos de financiamiento con operadores de proyectos de telecomunicaciones. e) Proveer actualización en materia tecnológica, financiera y normativa, a operadores que se encuentren interesados en desplegar proyectos de telecomunicaciones. f) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos de telecomunicaciones que requieren financiamiento, así como avances de los financiados y de otros relacionados.	Convenios de confidencialidad y de colaboración para impulsar proyectos de telecomunicaciones y otros relacionados.	UEEEE		25.00%
					Firmas de contratos de financiamiento.	UEEEE		0.00%
					Talleres virtuales de actualización a operadores.	UEEEE		25.00%
					Pipeline de proyectos de telecomunicaciones (interesados en financiamiento, en desplegar infraestructura y otros relacionados).	UEEEE		25.00%
		3.2	Barreras en el despliegue de infraestructura, por parte de Estados y Municipios, en materia de disposición de inmuebles públicos y otorgamiento de permisos.	a) Llevar a cabo la capacitación en materia de telecomunicaciones a estados y municipios. b) Llevar a cabo reuniones con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones y establecer acuerdos que propicien la disminución de barreras al despliegue de infraestructura. c) Celebrar Convenios de	Capacitaciones en materia de telecomunicaciones a estados y municipios.	UPID	**20.00%**	25.00%
					Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones.	UPID		25.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 1T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				adhesión a la Política Inmobiliaria. d) Acompañar a la industria en las solicitudes de acceso a inmuebles públicos. e) Proporcionar apoyo a la industria ante autoridades estatales y municipales para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.	Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria.	UPID		0.00%
					Bitácora de impulso a inmuebles públicos por parte de miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID		25.00%
					Generación de sinergias con autoridades federales, estatales y municipales para contribuir al despliegue de infraestructura.	UPID		25.00%
2021_4	Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP.	4.1	Que el financiamiento sea administrado de manera deficiente por el Desarrollador para cumplir las condiciones establecidas en el Contrato APP.	a) En cuanto a la aportación de recursos al Fondo de Reserva para la Cobertura Social (Cláusula 17, Contrato APP), se realizará ajuste de los reportes mensuales conforme a las aportaciones y liberaciones del Fondo de Reserva para la Cobertura Social. b) En cuanto a la falta de financiamiento (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática trimestral de los indicadores de gestión financiera de deuda y capital. c) En cuanto al cálculo de los Ingresos y Monto por Compartición de Ingresos imprecisos (Cláusula 19,	Elaboración del Reporte mensual del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de la Red Compartida, conforme a las cláusulas 17 y 25 del Contrato APP.	UEEEE	**10.00%**	25.00%
					Elaboración del Reporte trimestral sobre indicadores de Gestión Financiera conforme a la Cláusula 20 del Contrato APP.	UEEEE		25.00%
					Elaboración del Reporte anual sobre Ingresos y monto por compartición de Ingresos.	UEEEE		0.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 1T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				Contrato APP), se realizará reporte anual que considere los criterios establecidos para el ejercicio 2020. d) En cuanto a las contribuciones de capital insuficientes (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática de la contribución de capital. e) En relación a la falta de información del Comité Técnico del Fideicomiso de la Red Compartida, se asistirá a la sesión anual.	Elaboración del Reporte anual sobre el Capital contribuido al proyecto de la Red Compartida, conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP.	UEEEE		0.00%
					Acta de la sesión anual del Comité Técnico del Fideicomiso.	UEEEE		0.00%
		4.2	Que la supervisión técnica del despliegue y operación de la Red Compartida sea deficiente.	Actualizar el Manual de Procedimientos, conforme sea requerido, a fin de asegurar que las actividades de supervisión se llevan a cabo de manera ordenada y documentando debidamente los resultados derivados de cada acto de supervisión en campo o gabinete.	Manual de procedimientos.	UISCP	**90.00%**	90.00%
				Revisar mensualmente el reporte de avance presentado por el desarrollador a fin de generar análisis de tendencias que permitan identificar de manera oportuna desviaciones al plan original, pudiendo recomendar medidas correctivas, a fin de recuperar el posible retraso.	Reporte mensual del desarrollador.	UISCP	**25.00%**	25.00%
					Informe mensual de supervisión del avance del proyecto.	UISCP		25.00%
				Elaborar de manera trimestral los dictámenes técnicos correspondientes al avance y cobertura del proyecto, mismos que deben documentar de manera oficial el estado del proyecto y las recomendaciones de la	Dictámenes trimestrales sobre el avance del proyecto.	UISCP	**25.00%**	25.00%
					Dictámenes trimestrales sobre la cobertura del proyecto.	UISCP		25.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 1T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				UISCP hacia el desarrollador.				
				Planear de manera oportuna y adecuada las actividades de supervisión, a fin de gestionar el presupuesto correspondiente así como las posibles contrataciones o viáticos requeridos.	Visitas de inspección a la red de acceso.	UISCP	31.00%	25.00%
					Ejecución de la metodología del IFT.	UISCP		50.00%
					Visitas a otros elementos de la red.	UISCP		25.00%
					Reportes semanales y mensuales internos.	UISCP		25.00%
		4.3	Que la difusión de la información que el Desarrollador realice sobre la Red Compartida no se encuentre alineada a los Lineamientos de Comunicación Social.	Verificar que las acciones de Comunicación Social que realice el Desarrollador sean de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato APP.	Dictamen de aprobación del Plan de Comunicación Social.	UPID	50.00%	100.00%
					Dictámenes trimestrales de aprobación de las acciones de Comunicación Social.	UPID		25.00%
					Dictámenes extraordinarios de aprobación de acciones de Comunicación Social.	UPID		25.00%
		4.4	Que la contraprestación por derechos de uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico sea incumplida en su pago.	Solicitar al IFT en el mes de diciembre de cada año, o en su caso, la primera semana de enero del siguiente año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente, a fin de obtener el monto de pago que deberá ser requerido al Desarrollador (Altán Redes).	Solicitud al IFT en la primera semana de enero del siguiente año, el cálculo actualizado del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente.	UEJR	100.00%	100.00%

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 1T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				Notificar formalmente a Altán Redes durante los primeros 5 días hábiles del mes de enero de cada año, el monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico, más los impuestos que resulten aplicables. Una vez que Altán Redes realiza el pago, se celebra la sesión extraordinaria del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria, toda vez que se trata de un monto que no fue considerado en el presupuesto inicial del Organismo para el ejercicio del que se trate. Prever los mecanismos para realizar el pago a la TESOFE (formatos, número de cuenta, entre otros para realizar la transferencia electrónica de los recursos).	Notificación formal a Altán Redes del monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico durante los primeros 7 días hábiles siguientes a la fecha en que el Organismo haya obtenido del IFT el monto actualizado del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio 2021.	UEJR		100.00%
					Sesión del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos excedentes.	UEJR		100.00%

Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención de los riesgos identificados.

Acciones en materia de prevención SARS-COV2 (COVID-19)

En seguimiento a las medidas para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en atención a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de julio de 2020, y sus acuerdos modificatorios publicados el 30 de septiembre y 21 de diciembre de 2020, mediante oficios circulares emitidos semanalmente, se establece que

las personas a las que se refiere el artículo I, Fracción I de los citados Acuerdos, cuentan con autorización de trabajo en casa, y el demás personal con la autorización, en tanto se mantenga el nivel alto de riesgo epidemiológico en la CDMX (semáforo naranja).

En seguimiento a la estrategia para la reapertura de las actividades económicas, a que hace referencia el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, a fin de lograr una reapertura ordenada, gradual y cauta de las actividades laborales, el 25 de marzo del año en curso se llevó a cabo la autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria de las Empresas, en el Sistema de Registro de Nueva Normalidad del Instituto Mexicano de Seguro Social.

Asimismo, se continúa llevando a cabo las medidas, políticas y protocolos establecidos en el Plan de reapertura de actividades en oficina del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.